

ING. DOM Y FECHA	003198/14 DEL 22.10.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 543
FECHA DE EMISIÓN	12 DIC. 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN POR INSPECCIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHLECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N°76. SANTIAGO.-	Fono: 23897300.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: EL SALTO N° 3490.-	
Entre Calles: AMERICO VESPUCIO Y CARDENAL ORIENTE.-	
Fecha Inicio: 10-11-2014.-	Fecha Término: 15-11-2014
Días de Ocupación: 6 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

REPOSICION DE CANALIZACION 32 MT		
Calzada	X	11 m <sup>2</sup> .-
Acera	X	32 m <sup>2</sup> .-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	20 m <sup>2</sup> .-
Total:		63 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 63 m <sup>2</sup> .-	Por: 6 Días.-
Monto Derechos: \$2.100.410.-	Orden de Ingreso: N°1346325 del 28/11/2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
 APS/FSR/PVC/DFG.-02.12.2014.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 863 448